

## ACTIVIDADES DE ANÁLISIS COMPETITIVO DE MERCADOS Y EMPRESAS EN EL MARCO DEL PROYECTO POCTEP ECICII PLUS

### 1. Introducción al proyecto Poctep Ecicii Plus

La Confederación de Empresarios de Pontevedra (CEP) ha sido beneficiaria de un proyecto europeo de Cooperación transfronteriza (Poctep), denominado ECICII PLUS. En la siguiente dirección web se puede acceder a una información pormenorizada sobre el alcance del mismo [www.eciciiplus.org](http://www.eciciiplus.org)

Los socios del proyecto ECICII PLUS son las siguientes entidades:

1. CEP
2. IGAPE
3. AEP
4. CEO
5. AEVC
6. INEO

El objetivo general del proyecto es fortalecer la capacidad de internacionalización de las PYMES de la Eurorregión, a través de la intensificación de la cooperación y del aprovechamiento de las sinergias de la experiencia gallega y del Norte de Portugal, apostando también por la experimentación con modelos de internacionalización multisectorial, donde empresas intensivas en conocimiento se alíen con empresas tradicionales de sectores estratégicos en la eurorregión, con mayor experiencia en internacionalización, para salir al exterior en una oferta conjunta.

Para alcanzar el objetivo general del proyecto, se llevarán a cabo 4 grandes grupos de actividades a ser realizadas por los socios del proyecto de manera colaborativa.

- Actividad 1: Análisis competitivo de mercados y empresas
- Actividad 2: Consolidación de servicios conjuntos de apoyo a la internacionalización
- Actividad 3: Fomento de la cooperación empresarial para la internacionalización
- Actividad 4: Potenciación del conocimiento de los productos y las ventajas competitivas de las empresas de la eurorregión en mercados de destino.

EL proyecto tiene un horizonte temporal de ejecución que finalizará a 31 de Diciembre de 2019.

El presente pliego constituye un conjunto de instrucciones, normas y especificaciones que regirán la contratación por parte de la CEP de las actividades que se relacionan a continuación.

## 2. Necesidad de externalización y tareas específicas

La Confederación de empresarios y tal y como viene reflejado en la memoria de candidatura del proyecto Poctep, considera necesario contratar los servicios de una asistencia técnica externa que permita realizar dentro del calendario establecido en el proyecto determinadas actividades priorizadas para su ejecución durante el año 2018/19.

Las actividades son las siguientes:

Dentro de la **Actividad 3: “Fomento de la cooperación empresarial para la internacionalización”** se realiza una labor de asesoramiento para la conformación de alianzas para la internacionalización de las empresas de la eurorregión con un apoyo personalizado en el proceso de conformación de joint ventures y/o alianzas estratégicas de las PYMES.

La CEP tiene en esta actividad la responsabilidad de realizar un mínimo de una (1) Joint Venture y/o alianza estratégica con las empresas que se seleccionarán para tal fin entre las inscritas en el proyecto o invitando a participar en el proyecto a nuevas candidatas para este fin. Las empresas serán Pymes o bien autónomos y con preferencia de los sectores prioritarios en el proyecto: contract, agroalimentario y Kis.

Para realizar esta actividad convenientemente la empresa adjudicataria deberá realizar una identificación previa de los mercados más adecuados para los sectores prioritarios en el proyecto. Realizará la captación de empresas interesadas, bien entre las PYMES ya pertenecientes al proyecto o bien realizando la captación de nuevas empresas.

Entre las empresas interesadas, la adjudicataria realizará una identificación de posibles miembros idóneos para la creación de la Joint Venture.

Así mismo la adjudicataria será la responsable de la organización, desarrollo y coordinación del grupo de trabajo hasta la creación de la Joint Venture.

Una vez que esta haya sido constituida formalmente, la adjudicataria será la responsable de la tutorización del grupo hasta la puesta en marcha de su actividad.

La adjudicataria deberá emitir informes parciales de cada paso de la actividad, desde su puesta en marcha hasta su finalización con un mínimo de tres (3) informes, contando con dos (2) parciales y un (1) informe final.

Para la realización de la actividad la adjudicataria celebrará el número de reuniones que sean necesarias con las empresas hasta la consecución final del objetivo, para ello se desplazará hasta las sedes de las empresas o bien contará con las instalaciones de la CEP para llevar a cabo las reuniones de grupo. Y reportará al técnico asignado de la CEP el calendario de las reuniones individuales y grupales por si fuese necesario la participación del mismo y para la correcta organización y calendarización de las mismas en la CEP.

Esta acción de creación de Joint Venture, por sus especiales características de captación y coordinación del grupo requerirán un contacto continuado y directo entre la adjudicataria y las empresas con las que se trabaja, así como del técnico asignado de la CEP.

#### **Tareas a realizar por la empresa adjudicataria:**

##### **1. Creación de un mínimo de una (1) Joint Venture para la internacionalización de la empresa**

La adjudicataria contará con una base de empresas que ya participan en el proyecto Ecicii Plus. En caso de no ser suficientes para realizar actividad, o bien porque ya pertenezcan a algún grupop, no tengan interés o bien porque su perfil no es el adecuado, la adjudicataria registrará y seleccionará nuevas empresas para incorporar al Ecicii Plus y poder realizar el número comprometido de Joint Venture.

Entre las tareas a ejecutar se describen las siguientes:

- a. Identificación de mercados en función de los sectores prioritarios
- b. Identificación y/o captación de empresas
- c. Selección de posibles miembros
- d. Organización y desarrollo de la/s Joint Venture
- e. Seguimiento y puesta en marcha del grupo
- f. Tutorización hasta el inicio de la actividad

**2 . La empresa adjudicataria se compromete a emitir un informe final completo de toda la actividad realizada** detallando paso a paso como se realizó la captación y selección de las empresas participantes, incidencias durante el proceso, número de reuniones mantenidas con cada empresa así

como resultado final de todo el procedimiento, de igual manera incluirá cualquier otra cuestión que considere de relevancia en la planificación y ejecución de la acción.

Este informe se elaborará a fines de justificación de la acción frente a las autoridades de gestión del Ecicii Plus, autoridades de gestión de los proyectos Poctep.

El informe deberá ser revisado y aprobado por la CEP antes de su aceptación final.

Al finalizar cada etapa del proceso se realizará y entregará a la CEP el informe parcial correspondiente con un mínimo de dos (2).

Las empresas participantes deberán dar su consentimiento por escrito desde el inicio del proceso a que el Proyecto Ecicii Plus y por tanto la CEP como responsable de esta actividad, tengan acceso a toda la información que se maneje con el fin de llevar a cabo la actividad y se plasme en los diferentes informes, a los cuales se les dará la garantía de confidencialidad aunque podrán ser entregados a las autoridades del programa con fines justificativos.

Toda la documentación, informes, planes, etc,... deberán seguir las normas de publicidad del proyecto, incluyendo los logos oficiales. La CEP asesorará a la adjudicataria en las normas básicas de comunicación del proyecto para su cumplimiento.

La CEP hará, en todo momento, un seguimiento del avance de los trabajos, para ello deberán realizarse reuniones para ser informada mensualmente de la evolución del proyecto por si fuese necesario realizar algún ajuste en su desarrollo y realización.

### **3. Equipo requerido**

El adjudicatario contará con el personal necesario para la ejecución del contrato.

Igualmente, el adjudicatario designará, cuando menos:

- Un Director/a del proyecto, que será el encargado de realizar las tareas de dirección de las dos actividades comprendidas en la contratación y actuará como interlocutor con el técnico asignado desde la CEP como responsable de la actividad, en relación con todas las cuestiones. Dicha persona deberá tener al menos una experiencia de 8 años en proyectos de similar naturaleza.
- Dos consultores expertos en internacionalización de la empresa, con experiencia acreditada de cómo mínimo tres años en la realización de labores de internacionalización para PYMES.

#### 4. Plazo de realización

La actividad sujeta a contratación deberá estar finalizada antes del 1 de Noviembre de 2019.

Esto significa que la CEP habrá recibido en esa fecha tope el informe final de la actividad para su aprobación.

#### 5. Precio

El precio establecido para la realización de la actividad antes descrita asciende a treinta mil con doscientos y cincuenta y nueve euros (30.259€) con IVA incluido.

La facturación se realizará previa presentación del informe descriptivo de la actividad realizada y una vez obtenida la conformidad de la CEP.

Previamente y a la firma del contrato se establecerá un depósito de garantía de buen fin de la acción del 50% del importe, cuyas condiciones de ingreso y devolución serán señaladas en el propio contrato.

#### 6. Documentación a presentar

Las empresas interesadas deberán presentar por duplicado la siguiente documentación, la primera copia en papel en tres sobre separados y la segunda en un pendrive con la misma estructura en archivos no modificables:

##### **Sobre 1: Documentación Administrativa**

Presentación breve del licitador y de su experiencia en el campo de la prestación de servicios a la internacionalización relacionados con este pliego. La extensión máxima de este apartado será de 8 páginas.

##### **Sobre 2: Documentación Técnica**

Propuesta técnica y metodológica. La extensión máxima de este apartado será de 50 hojas.

Propuesta de mejoras concretas sobre el alcance descrito de las actividades a realizar

### Sobre 3: Documentación Económica

#### Oferta económica

La documentación deberá ser presentada en la sede de la Confederación de Empresarios de Pontevedra en la Calle García Barbón nº104; Vigo; Pontevedra con fecha límite 30 de Enero de 2019 a las 14.00H.

Se indicará claramente – Ecicii Plus Actividad 3: “Fomento de la cooperación empresarial para la internacionalización”

#### Procedimiento de adjudicación

El procedimiento de adjudicación se rige según los criterios establecidos en el Manual de Contratación de la CEP, y otorgándole el carácter de público a través de los medios pertinentes, siendo de aplicación al presente procedimiento los siguientes aspectos.

##### a. Capacidad para contratar

Podrán presentar ofertas para la adjudicación del Contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en uniones de empresarios, con plena capacidad de obrar que no se encuentren incursas en alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 60.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional en los términos previstos en el TRLCSP.

##### b. Solvencia Económica:

Para acreditar la solvencia económica, se exigirá que aquellas entidades, o conjunto de entidades cuya facturación propia (o agregada en el caso de UTEs) sea al menos el triple de la cantidad licitada para el servicio demandado en cada uno de los tres últimos ejercicios cerrados. Para ello, junto con la propuesta, será necesario aportar una certificación o declaración que así lo afirme.

##### c. Criterios de valoración

Las ofertas presentadas se valorarán según la siguiente propuesta de distribución de la puntuación para cada actividad

Criterios	
<b>Metodología</b> -Planificación general de los trabajos	30 puntos
<b>Mejoras</b> al alcance exigido 5 puntos por cada mejora que se considere relevante hasta un máximo de 20 puntos	20 puntos

##### d. Documentación Justificativa

Una vez realizada la adjudicación, se le concederá un plazo máximo de 5 días naturales al adjudicatario para presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de aptitud que la CEP considere.

#### **e. Publicidad**

La empresa adjudicataria de las actividades se hará cargo del coste del anuncio en prensa de este pliego, abonándose su importe a la CEP a través de la nota de cargo que esta emitirá en el mismo momento de la adjudicación y que deberá ser abona en el mismo plazo de cinco días naturales y entregado el comprobante bancario de transferencia con el resto de la documentación justificativa.